

trencos de la buena enseñanza, se encontrarán las curiosas tergiversaciones y hallazgos de la tradición oral, a la que está encomendada la fama de don Rafael Zurita Cuenca. Llamados por el encargado del Curso en la naciente Universidad a Distancia, UNED, arriba mencionada, mi asimismo doctor don Ramón Fernández Espinar, hoy emérito en Granada, con nosotros colaboró Zurita a su manera callada, discretamente activo en la nueva modalidad didáctica que incluía la redacción de Unidades, al ritmo y la medida que imponía el desarrollo del curso que se hacía al caminar. Éstas, producto de una colaboración, derivada, a su vez, de un continuado cambio de impresiones, en las que es difícil discernir cada pertenencia individual, en la que también participaban, con sus preguntas y respuestas, los tutores (esponsores) dispersos y la multitud de alumnos de los más variados niveles y propósitos, han recogido algunos fragmentos de la directa autoría de Zurita, entre los cuales destacaré la selección de textos relativos al Justicia de Aragón, pues contra las apariencias, estas Unidades no prescindían de las Instituciones, superior a cualquier síntesis elaborada, y la lección correspondiente a la Santa Inquisición, de la que sólo diré que para el caso de que llegue a ultimar mi *HGDE*, 1968, me limitaré a transcribirla como sencillo homenaje de reconocimiento debido a su autor y por responder perfectamente al objeto de ese libro. Esta nota no es una despedida, pues el profesor no ha de perder interés por la Universidad a la que ha dedicado su vida ni por la disciplina en la que continuará saciando su inagotada curiosidad y su certero juicio. Por muchos años.

R. GIBERT

Max Kaser (1906-1997)

El pasado día 13 de enero, a las 7.40 horas, moría, a los noventa años, en una residencia de Ainring, cerca de Salzburgo, el gran romanista austriaco Max Kaser, «pontifex maximus» del Derecho romano en Centroeuropa. Con Franz Wieacker, fallecido en febrero de 1994, y Max Kaser acaba una espléndida generación de romanistas que entronca directamente con los continuadores de la escuela histórica de Savigny.

Max Kaser había nacido en Viena el 21 de abril de 1906. Su padre, Kurt Kaser, fue ordinario de Historia de la Edad Media y Edad Moderna en la Universidad de Graz. En esta misma Universidad se licenció en Derecho (1925-1928) y se doctoró, bajo la dirección de Artur Steinwenter (1888-1959), a quien tuvo por «querido maestro y parteral amigo» (*SZ*, 59, 1976, pp. 670). Durante el trienio 1928-1931 fue «asistente» de Otto Eger en la Universidad de Giessen. A esta época corresponde ya su primer artículo en la revista de Savigny, titulado «Besitz und Verschulden bei den dinglichen Klagen» (*SZ*, 51, 1931, pp. 92-125). Pocos romanistas podían intuir en aquel momento que el flamante doctor se iba a convertir en uno de los más asiduos colaboradores de esta revista durante más de sesenta años y un miembro de su consejo de redacción durante casi cuatro lustros —desde 1954, en que se incorporó tras la muerte de Heinrich Mitteis (1889-1952) hasta 1973, año en que le sucedió su compatriota Theo Mayer-Maly.

En Giessen escribió la habilitación sobre la restitución como objeto del litigio

(*Restituere als Prozessgegenstand*), que publicó, en 1932, en la prestigiosa colección «Münchener Beiträge zur Papyrusforschung und Antiken Rechtsgeschichte», fundada por Leopold Wenger y dirigida actualmente por Dieter Nörr y Gerhard Thür. Una segunda edición vio la luz en 1968.

En 1933, con veintisiete años de edad, obtuvo la cátedra de Derecho romano y Derecho civil de la Universidad de Münster, donde profesó durante una de las épocas más fecundas de su vida, que tan siquiera fue perturbada por la horrible contienda bélica mundial. En efecto, resulta sorprendente observar cómo Max Kaser continuó publicando durante los años del nazismo. A esta época pertenecen, entre otras, las siguientes investigaciones: *Römisches Recht als Gemeinschaftsordnung* (Tübingen, 1939); «Geteiltes Eigentum im älteren römischen Recht» (*Festschrift Koschaker I*, 1939, pp. 445-478); «Mores maiorum und Gewohnheitsrecht» (*SZ*, 59, 1939, pp. 52-101); «Rechtswidrigkeit und Sittenwidrigkeit im klassischen römischen Recht» (*SZ*, 60, 1940, pp. 95-150); «Die Typen der römischen Bodenrechte in der späteren Republik» (*SZ*, 62, 1942, pp. 1-81); «Der altgriechische Eigentumsschutz» (*SZ*, 64, 1944, pp. 134-205), así como su monografía sobre la propiedad y la posesión en el derecho arcaico (*Eigentum und Besitz im älteren römischen Recht*, 1943, ²1956), que inauguró la colección «Forschungen zum römischen Recht», en la que precisamente publicó, en 1993, su última obra, sobre el *ius gentium*.

A su época de Münster corresponde la redacción de la que ha sido sin duda alguna su obra magna, y quizá una de las obras romanísticas más importantes del siglo que acaba: los dos volúmenes de su tratado sobre el Derecho privado romano, publicado en la conocida colección «Handbuch der Altertumswissenschaft», fundada por Iwan von Müller. El primer volumen –que abarca el período arcaico, preclásico y clásico– vio la luz en 1955 (²1971), tras cinco años de intenso trabajo; el segundo, que comprende la época postclásica se publicó en 1959 (²1975). El tratado fue completado por un tercer volumen –aparecido en 1966– sobre el proceso privado (*Das römische Zivilprozessrecht*). Conserva plena validez actual la afirmación que hizo Álvaro d'Ors, hace ya más de veinte años: «Esta impresionante obra es hoy el libro de consulta cotidiana, y una guía imprescindible, también por su completa bibliografía, para cualquier investigación de «Derecho privado romano» (*AHDE*, 47, 1977, p. 825). El propio Kaser encargó en vida la tercera edición de su *Derecho privado romano* a su discípulo Rolf Knütel, catedrático de Bonn; y la segunda de su Derecho procesal –que acaba de editarse– a Karl Hackl, catedrático de Salzburgo. Un resumen de esta extensa obra publicó Kaser, en 1960, con el título *Römisches Privatrecht. Ein Studienbuch*. La decimosexta edición de este mundialmente conocido manual se publicó en 1992. No creo exagerar con el adverbio utilizado, pues este «Lehrbuch» ha sido traducido, entre otras idiomas, al inglés (1965), al holandés (1967), al finés (1968), al español (1968) y al japonés (1979). La traducción española fue cuidada por el profesor Santa Cruz Teijeiro. Menor trascendencia ha tenido su *Römische Rechtsgeschichte* (1950, ²1967), que, por el momento, sólo ha sido traducida al italiano (1977).

En 1959, Max Kaser se trasladó a la Universidad de Hamburgo, donde profesó hasta su jubilación en 1971, año en el que fue nombrado emérito en la Universidad hamburguesa y profesor «honorario» de la Universidad de Salzburgo, donde actualmente se encuentra su valiosa biblioteca privada. La época de Hamburgo está íntimamente relacionada a la creación de una gran escuela de romanistas que ocupan

en estos momentos importantes cátedras de Derecho romano en Alemania, Austria y Suiza. Entre sus discípulos, se pueden mencionar al gran civilista y romanista Dieter Medicus, a cuya lección jubilar, leída en el Paraninfo de la Universidad de Munich, tuve la fortuna de asistir, al catedrático de Hamburgo, Hans Hermann Seiler; a Marianne Meinhart (1920-1994), a Peter Apathy, que profesa en Linz; a Hans Peter Benöhr, catedrático de Frankfurt; a Andreas Wacke (Colonia), que es, sin duda, uno de los romanistas alemanes más vinculado a España; a Frank Peters, que profesa, como Seiler, en Hamburgo; al ya citado Rolf Knütel, que sucedió recientemente al profesor Mayer-Maly en la dirección de la centenaria revista de Savigny; al citado profesor Karl Hackl, por el que sintió Kaser un afecto muy especial; así como a los suizos Josef Hofstetter (Lausana) y Félix Wubbe (Friburgo), recientemente jubilado. El reconocimiento de estos discípulos a su querido maestro quedó plasmado en los dos «Festschriften» que le ofrecieron: uno, con motivo de su septuagésimo aniversario, coordinado por Dieter Medicus y Hans Hermann Seiler (*Festschrift Max Kaser zum 70 Geburtstag*, 1976), y otro, diez años después, dirigido por los discípulos más jóvenes (Benöhr, Hackl, Knütel y Wacke, *Iuris professio. Festschrift Max Kaser zum 80 Geburtstag*, 1986).

De su época salzburguesa, que fue precisamente cuando yo lo conocí, pues ambos participábamos —él como maestro de maestros, yo como joven doctor— en los seminarios del Instituto de Derecho romano organizados por su gran amigo Theo Mayer-Maly, hay que destacar sus extensas investigaciones sobre el concepto de *ius*. El binomio *ius honorarium-ius civile* fue objeto de estudio en *SZ*, 101 (1984), pp. 1-114, siendo ya casi octogenario; del binomio *ius publicum-ius privatum* trató en *SZ*, 103 (1986), pp. 1-101; por último sobre el *ius gentium* publicó una monografía, como ya he dicho, en 1993. A éstas se refería en una extensa carta que me escribió el 8 de febrero de 1987: «Ich habe mir, wenn Gott es mir vergönnt, noch ein paar Untersuchungen zu bestimmten methodologischen Fragen der römischen *ius*-Begriffe vorgenommen, mit denen ich vor einigen Jahren begonnen habe, und zu denen ich Vorarbeiten besitze, die auszuführen mir sehr am Herzen liegt». Su avanzada edad, la muerte de su querida esposa y la carencia de biblioteca en la residencia de ancianos en que vivía le hicieron apartarse de la investigación, que fue, en realidad, la pasión de su vida y que le hizo merecedor de una decena de doctorados *honoris causa*: Burdeos, Camerino, Glasgow, Graz, Innsbruck, UNED (Madrid), Federico II (Nápoles), Sorbona (París II), Pretoria (Sudáfrica) y Río de Janeiro.

Las virtudes que Cicerón atribuye en su diálogo sobre la amistad al *vir bonus* (5, 19) son precisamente la que adornaron a este gigante del Derecho romano: la *fides*, la *integritas*, la *aequalitas* y la *liberalitas*, ejércidas día a día *magna constantia*.

RAFAEL DOMINGO

José Martínez Gijón (Granada, 29 noviembre 1932-Sevilla, 22 de noviembre de 1997)

Conocí a José Martínez Gijón en los primeros días del mes de octubre de 1961, cuando yo era alumno de primer curso y él un joven profesor recién llegado a la Facultad de Derecho de Salamanca, a la que se había incorporado el año anterior